

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2024
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No.008 de 2024, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Siendo las 9:30 am del 01 de octubre de 2024, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A se dio apertura a las ofertas presentadas al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co dentro del proceso de Invitación Pública 008 de 2024, de conformidad con el plazo previsto en el cronograma del pliego de condiciones, modificado mediante ADENDA No. 1.

Las propuestas recibidas se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	UNION TEMPORAL MEDELLIN 2024	CORPORACION SOMOS MAS SOCIAL	PROMOTORA 14 STATES EVENTOS & LOGISTICA S.A.S.	01 de octubre de 2024	8:00 hrs
2	CORPORACION CULTURAL ALTAVISTA	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:00 hrs
3	UNIÓN TEMPORAL PRODUCTORA CH	INVERSIONES LA PRODUCTORA SAS	CH EVENTOS SAS	01 de octubre de 2024	8:00 hrs
4	FOREVER LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:00 hrs
5	IDEAR CATERING Y PUBLICIDAD S.A.S.	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:00 hrs
6	ACCIONES DE MARCA POWER BY S.A.S	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:00 hrs
7	SEVENT PRODUCCIONES SAS	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:00 hrs
8	MAX EVENT BTL SAS	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:00 hrs
9	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL SAS	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:01 hrs
10	HQ SOLUTIONS SAS	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:01 hrs

	PROPONENTE	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
11	CONSORCIO PRODUCCIÓN GLOBAL INTEGRAL	ALEXANDER ANTONIO GIL TORRES	MAURICIO GIRALDO MORALES	01 de octubre de 2024	8:01 hrs
12	SERVI EXPRESS S.A.S	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:02 hrs
13	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:04 hrs
14	EVENTOS Y ALIMENTOS S.A.S	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:06 hrs
15	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MIPAIS - CORPAIS,	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:06 hrs
16	EMPALANTE S.A.S	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:07 hrs
17	IDR LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:09 hrs
18	CEINTE S.A.S	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:09 hrs
19	MIXX PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:19 hrs
20	COMERCIALIZADORA OXYECO S.A.S	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:20 hrs
21	JM PRODUCCIONES SAS	N/A	N/A	01 de octubre de 2024	8:53 hrs

Por fuera del horario indicado en el pliego de condiciones, el cual fue modificado mediante Adenda No. 1 publicada el 26 de septiembre de 2024 se recibieron las siguientes propuestas:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	RUIZ & ZAPATA S.A.S.	23 de septiembre	23:33 hrs
2	NUEVA ERA PRODUCCIONES OPC S.A.S.	30 de septiembre	21:12 hrs
3	INDUSTRIAL PARTY SAS	01 de octubre	07:59 hrs
4	PRODUCCIONES LIVE SOUND S.A.S	03 de octubre	9:32 hrs



2. EVALUACIÓN

i. UNION TEMPORAL MEDELLIN 2024

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- **Autorización Asamblea Corporación Somos más Social:** De conformidad con el literal c) de las funciones y facultades del representante legal inscritas ante la Cámara de Comercio, no se evidencia dentro de los documentos aportados una autorización de la asamblea para la celebración del contrato que se deriva de la presente invitación pública, en caso de resultar adjudicatario.

Si bien el presente proceso es de cuantía indeterminada, se requiere de la autorización de dicho órgano social, teniendo en cuenta la cuantía de la limitación (a partir de los 20 SMLMV).

EXPERIENCIA:

- **Integrante PROMOTORA 14 STATES EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S:** una de las certificaciones remitidas es expedida por el operador logístico MONTAR EVENTOS. En los términos de la nota 1, del numeral 8.3 del pliego de condiciones "*En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, la certificación deberá ser soportada con las facturas de los servicios descritos en el certificado*". De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá subsanar durante el traslado del presente informe, dando cumplimiento a los términos del pliego de condiciones.
- **Integrante CORPORACIÓN SOMO MÁS SOCIAL:** una de las certificaciones remitidas es expedida por el operador logístico SERVI EXPRESS S.A.S. En los términos de la nota 1, del numeral 8.3 del pliego de condiciones "*En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, la certificación deberá ser soportada con las facturas de los servicios descritos en el certificado*". De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá subsanar durante el traslado del presente informe, dando cumplimiento a los términos del pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **EJECUTIVO DE CUENTA:**

Dentro de la información aportada por el proponente se evidencia la hoja de vida de la profesional y el contrato de trabajo suscrito entre esta y el integrante PROMOTORA 14 STATES EVENTOS & LOGISTICA S.A.S cuya fecha de inicio es del 10 de febrero de 2023.

No obstante no es posible verificar: 1) Que la señora Kelly Contreras cuente con 3 años de experiencia en coordinación y/o dirección de eventos, ya que la certificación solo permite verificar un (1) año y ocho (8) meses de experiencia; 2) No existe información que permita acreditar su formación; 3) De las planillas de seguridad social aportadas no se evidencia la información correspondiente a los meses comprendidos entre febrero y junio de 2023, lo cual era un requisito por tratarse de experiencia acreditada por el mismo proponente, de conformidad con el pliego de condiciones, el cual establece lo siguiente: *“En el evento que las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, se deberá allegar copia del contrato respectivo a través del cual se acredite el vínculo y las planillas de pago de aportes a seguridad social durante el tiempo de vinculación que se pretenda acreditar, bien sea como empleado o independiente, dependiendo de la relación contractual entre las partes”*; 4) No existe acreditación de experiencia en dirección y/o coordinación de eventos de más de 1000 personas.

- **PRODUCTORES DE CAMPO:**

- **PAULA ANDREA DOMINGUEZ:** Dentro de la información aportada por el proponente se evidencia la hoja de vida de la profesional, diploma que acredita que cuenta con un curso de formación en contabilidad en las organizaciones y el contrato de trabajo suscrito entre esta y el integrante PROMOTORA 14 STATES EVENTOS & LOGISTICA S.A.S cuya fecha de inicio es del 10 de febrero de 2023.

No obstante no es posible verificar: 1) Que la señora Paula Andrea Domínguez cuente con 3 años de experiencia en coordinación y/o dirección de eventos, ya que la certificación solo permite verificar un (1) año y ocho (8) meses de experiencia; 2) No existe información que permita acreditar su formación como contadora; 3) De las planillas de seguridad social aportadas no se evidencia la información correspondiente a los meses comprendidos entre febrero y junio de 2023, lo cual era un requisito por tratarse de experiencia acreditada por el mismo proponente, de conformidad con el pliego de condiciones, el cual establece lo siguiente: *“En el evento que las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, se deberá allegar copia del contrato respectivo a través del cual se acredite el vínculo y las planillas de pago de aportes a seguridad social durante el tiempo de vinculación que se pretenda acreditar, bien sea como empleado o independiente, dependiendo de la relación contractual entre las partes”*; 4) No existe acreditación de experiencia en dirección y/o coordinación de



eventos de más de 1000 personas.

- **MARIA PAULINA AGUDELO:** De este perfil el proponente solo aporta la hoja de vida personal, por lo que no se cumple con lo exigido en el pliego de condiciones para la acreditación de experiencia.
- **MARIA CAMILA ARDILA:** De este perfil el proponente solo aporta la hoja de vida personal, por lo que no se cumple con lo exigido en el pliego de condiciones para la acreditación de experiencia.
- **SERGIO ALEJANDRO SANCHEZ:** De este perfil el proponente solo aporta la hoja de vida personal y un certificado laboral expedido por Plaza Mayor Medellín S.A donde se logra acreditar que el profesional cuenta con experiencia de un año y ocho mes, pero no es posible acreditar el resto de los años de experiencia general, ni que cuenta con experiencia en coordinación y/o coordinación de eventos de más de 1000 personas, por lo que no se cumple con lo exigido en el pliego de condiciones para la acreditación de experiencia.
- **JUAN DAVID CAMPO:** De este perfil el proponente solo aporta la hoja de vida personal, por lo que no se cumple con lo exigido en el pliego de condiciones para la acreditación de experiencia.
- **ANDRÉS ARDILA GARCÍA:** De este perfil el proponente solo aporta la hoja de vida personal, por lo que no se cumple con lo exigido en el pliego de condiciones para la acreditación de experiencia.

SG-SST: Dentro de la información aportada solo se evidencia que el integrante PROMOTORA 14 STATES EVENTOS & LOGISTICA S.A.S cumple con el requisito. No obstante, ambos proponentes deben acreditar el cumplimiento de lo solicitado en el pliego de condiciones respecto a este requisito.

ii. CORPORACION CULTURAL ALTAVISTA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- RUT: La fecha de generación del documento es superior a 30 días.

Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de la documentación aportada no se evidencia certificado que dé cuenta del evento para la experiencia en coordinación y/o dirección de eventos de más de 1000 personas, por lo cual se requiere aclaración con la descripción del evento y certificación de la empresa para la cual se ejecutó el evento.

Igualmente, el pliego de condiciones establecía: *“En el evento que las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, se deberá allegar copia del contrato respectivo a través del cual se acredite el vínculo y las planillas de pago de aportes a seguridad social durante el tiempo de vinculación que se pretenda acreditar, bien sea como empleado o independiente, dependiendo de la relación contractual entre las partes”*. Después de revisar la documentación aportada por el proponente se evidencia que no fueron aportadas las planillas correspondientes a al mes de enero de 2021.

- **SANTIAGO VALENCIA RODRÍGUEZ:** Dentro de la información aportada por el proponente se evidencia la hoja de vida de la profesional y el contrato de trabajo suscrito entre esta y el integrante CORPORACION CULTURAL ALTAVISTA, cuya fecha de inicio es del 1 de noviembre de 2022, por lo cual no se evidencia experiencia requerida de 3 años. Así mismo, dentro de la documentación aportada no se evidencia certificado que dé cuenta del evento para la experiencia en coordinación y/o dirección de eventos de más de 1000 personas, por lo cual se requiere aclaración con la descripción del evento y certificación de la empresa para la cual se ejecutó el evento.

El pliego de condiciones establecía: *“En el evento que las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, se deberá allegar copia del contrato respectivo a través del cual se acredite el vínculo y las planillas de pago de aportes a seguridad social durante el tiempo de vinculación que se pretenda acreditar, bien sea como empleado o independiente, dependiendo de la relación contractual entre las partes”*. Después de revisar la documentación aportada por el proponente se evidencia que no fueron aportadas las planillas correspondientes a los meses noviembre y diciembre de 2022.

- **WALSITO ANTONIO FORONDA BECERRA:** Dentro de la documentación aportada no se evidencia certificado que dé cuenta del evento para la experiencia en coordinación y/o dirección de eventos de más de 1000 personas, por lo cual se requiere aclaración con la descripción del evento y certificación de la empresa para la cual se ejecutó el evento.

El pliego de condiciones establecía: *“En el evento que las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, se deberá allegar copia del contrato respectivo a través del cual se acredite el vínculo y las planillas de pago de aportes a seguridad social durante el tiempo de vinculación que se pretenda acreditar, bien sea como empleado o independiente, dependiendo de la relación contractual entre las partes”*. Después de revisar la documentación aportada por el proponente se evidencia que no fueron aportadas las planillas correspondientes a los meses enero 2020 y enero 2021.

- **JOHN EDWAR FORONDA BECERRA:** Dentro de la documentación aportada no se evidencia certificado que dé cuenta del evento para la experiencia en coordinación y/o dirección de eventos de más de 1000 personas, por lo cual se requiere aclaración con la descripción del evento y certificación de la empresa para la cual se ejecutó el evento.

iii. UNIÓN TEMPORAL PRODUCTORA CH

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- **INTEGRANTE INVERSIONES LA PRODUCTORA S.A.S:** De acuerdo con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal del integrante, su última renovación del registro de matrícula mercantil fue en el año 2021.

Adicional a lo anterior, no se evidencia dentro de la información aportada por el integrante el RUT.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- **INTEGRANTE INVERSIONES LA PRODUCTORA SAS 50%:** Una vez revisados los documentos aportados por el proponente por parte del equipo financiero de Plaza Mayor Medellín S.A, se evidencian los siguientes hallazgos en los EEFF:
- Existe una disminución en el patrimonio de 2022 a 2023 importante que no se explica ni en el Estado de Cambios en el Patrimonio ni en las notas a los Estados Financieros,
- Adicionalmente la utilidad del ejercicio de 2022 que se refleja en el Estado de Situación Financiera no coincide con la utilidad del Estado de Resultados.
- Se advierte además, que según certificado de cámara de comercio no renueva su matrícula mercantil

desde 29 de abril de 2021.

- **CH EVENTOS S.A.S 50%:** Se solicita al proponente aclarar por qué la utilidad del ejercicio del año 2023 del Estado de Resultados no coincide con la presentada en el Estado de Situación Financiera.

En ese sentido, se le solicita al proponente aclarar las situaciones expuestas dentro del traslado del informe preliminar.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente aporta el formato No. 5 por cada uno de los integrantes, no obstante, para el caso del integrante CH EVENTOS no se evidencian los certificados de los contratos allí relacionados por lo que no es posible realizar la evaluación de la experiencia.

Frente al integrante INVERSIONES LA PRODUCTORA SAS, el certificado aportado no se encuentra debidamente suscrito por la persona que lo expide, lo cual hace parte de los criterios exigidos dentro del pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de los documentos aportados solo se evidencia hoja de vida de la persona con la que se pretende acreditar el requisito. Por lo anterior, no es posible realizar la verificación de la experiencia exigida en el pliego de condiciones.
- **PRODUCTORES DE CAMPO:** Dentro de los documentos aportados solo se evidencia hoja de vida de las personas con la que se pretende acreditar el requisito. Por lo anterior, no es posible realizar la verificación de la experiencia exigida en el pliego de condiciones.
- **CÓDIGOS DAGRD:** Dentro de los documentos aportados no se evidencia resolución administrativa de acreditación (códigos o certificados) expedida por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD, ni certificado que dé cuenta que el proponente cuenta con un trámite en curso.
- **SG-SST:** Dentro de los documentos aportados no se evidencia documento que permita certificar los requisitos exigidos.



iv. FOREVER LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

Dentro de los documentos aportados por el proponente no se evidencia el certificado de existencia y representación legal, por lo tanto, no es posible realizar evaluación de la capacidad jurídica.

Así mismo, no se evidencia que el proponente haya aportado el RUT.

CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez revisados los documentos aportados por el proponente por parte del equipo financiero de Plaza Mayor Medellín S.A. se evidencia que no se puede realizar revisión completa, toda vez que como se mencionó en la capacidad jurídica al no tener el certificado de existencia y representación legal no es posible validar el capital suscrito.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: La certificación expedida por la empresa Inversiones Proteam SAS no cumple con los requisitos exigidos en el numeral g del pliego de condiciones, el cual exige que dichos documentos deben estar firmados por la persona que expide la certificación. Igualmente, certifican la experiencia de la empresa 4EVER LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S y no del proponente.

Adicionalmente, se solicita que se adjunte la composición accionaria y documento a través del cual se certifique el traslado de la experiencia de los socios hacia la empresa.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de los documentos aportados solo se evidencia hoja de vida de la persona con la que se pretende acreditar el requisito. Por lo anterior, no es posible realizar la verificación de la experiencia exigida en el pliego de condiciones.
- **PRODUCTORES DE CAMPO:** El pliego de condiciones del presente proceso exigía presentar como requisito de capacidad técnica, la hoja de vida y el contrato (laboral o de prestación de servicios) entre el proponente y el tres (3) productores de campo, los cuales son necesarios para la ejecución del contrato.

Revisada la documentación aportada por el proponente solo se evidencia información de un (1) productor de campo.

Dentro de los documentos aportados se evidencia hoja de vida del profesional JUAN GUILLERMO

ÁLVAREZ RESTREPO, diploma expedido por la UPB donde se acredita su formación como comunicador social y una certificación expedida por la CORPORACIÓN MÁS HUMANA donde se indica que el señor ÁLVAREZ RESTREPO participó en el Evento “Encuentro departamental de Coordinadores” en el municipio de Necoclí – Antioquia desempeñando el cargo de COORDINADOR EN CAMPO con un total de participantes de 420 personas durante los días 27, 28 y 29 Septiembre de 2023. No obstante, no es posible verificar: 1) que cuenta con experiencia de 3 años en coordinación y/o dirección de eventos; 2) que exista un vínculo laboral o contractual entre la persona que se pretende acreditar y el proponente; 3) que tenga experiencia en dirección y/o coordinación de eventos de más de 1000 personas.

- **CÓDIGOS DAGRD:** Dentro de los documentos aportados se evidencia radicado de trámite ante el DAGRD.

En los términos del pliego de condiciones, modificado mediante adenda 2, el proponente al momento del cierre del presente proceso NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2, no obstante, la resolución administrativa de acreditación deberá ser aportada antes de la publicación del informe definitivo, es decir antes del 23 de octubre del presente año, so pena de ser RECHAZADO.

v. IDEAR CATERING Y PUBLICIDAD S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

Una vez revisados los documentos remitidos por el proponente se evidencia que este NO CUMPLE con los indicadores de capacidad financiera exigidos, toda vez que en la ratio de liquidez el pasivo corriente lo determinan en 0 y por los rubros de los EEFF que están clasificados como no corrientes, claramente no son pasivos que cumplan con esa clasificación, ejemplo pasivos laborales, pasivos de impuestos que son corrientes como el IVA y la retención en la fuente. Adicionalmente, el capital social del Estado de Situación Financiera no coincide con el de la Cámara de Comercio.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: El proponente dentro de las certificaciones remitidas relaciona experiencia con 3 operadores logísticos: NUEVA ERA PRODUCCIONES OPC S.A.S, SOLUCIONES ESTRATÉGICAS Y OPERATIVAS S.A.S y SOLUTION ENTERTAINMENT S.A.S. En los términos de la nota 1, del numeral 8.3 del pliego de condiciones "En caso de presentar certificaciones donde el contratante

sea otro operador logístico, la certificación deberá ser soportada con las facturas de los servicios descritos en el certificado". De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá subsanar durante el traslado del presente informe, dando cumplimiento a los términos del pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de la documentación aportada no se evidencian certificaciones académicas que den cuenta de la formación del perfil presentado.
- **PRODUCTOR DE CAMPO 1:** La experiencia de la productora PAOLA ANDREA ARROYAVE no se encuentra acreditada de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que la experiencia acreditada mediante certificados laborales solo demuestra experiencia de 26 meses, así:

1) Estrategias Punto Aparte: del 01/08/2021 al 30/06/2022 - 10 meses

2) FUNDARTE: Del 27/05/2019 al 27/12/2019 (7 meses) + del 21/10/2020 al 21/01/2021 - 3 meses y 11 días.

3) AWA FUENTES S.A.S: Del 02/01/2023 al 10/03/2023 - 3 meses

4) IDEAR CATERING Y PUBLICIDAD S.A.S (PROPONENTE): del 02/07/2024 a la fecha - 3 meses

Adicionalmente, no se aportan certificados académicos que den cuenta de la formación del perfil presentado.

- **PRODUCTOR DE CAMPO 2:** La experiencia de la productora LUIS FERNANDA MORA MONTOYA no se encuentra acreditada de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que la experiencia acreditada mediante certificados laborales solo demuestra experiencia de 16 meses, así:

1) RED LOGÍSTICA: del 07/06/23 al 15/02/2024 - 8 meses

2) IDEAR CATERING Y PUBLICIDAD S.A.S (PROPONENTE) del 18/02/2024 a la fecha - 8 meses

Adicionalmente, no se aportan certificados académicos que den cuenta de la formación del perfil presentado

- **PRODUCTOR DE CAMPO 3:** La experiencia del productor JOHN MANUEL URREGO MOLINA se encuentra debidamente acreditada, no obstante, en la información suministrada por el proponente no reposa la acreditación de la formación académica del productor, por lo que el proponente deberá subsanar este requisito.



vi. ACCIONES DE MARCA POWER BY S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD TÉCNICA:

PRODUCTOR DE CAMPO 1: Si bien el proponente aporta el contrato suscrito entre el 2014 y el 2020, el cuál fue suspendido de acuerdo con la certificación aportada por el proponente por causa de la pandemia ocasionada por el COVID 19, en los términos del pliego de condiciones, es necesario que se acredite el pago de la seguridad social de todo el periodo que se pretende acreditar la vinculación del proponente con el productor ANDRÉS ELIAS MEDINA.

PRODUCTOR DE CAMPO 2: Si bien el proponente aporta el contrato suscrito con el productor desde el año 2015, en los términos del pliego de condiciones, es necesario que se acredite el pago de la seguridad social de todo el periodo que se pretende acreditar la vinculación o por lo menos la de los últimos 3 años para garantizar el cumplimiento del tiempo mínimo de experiencia.

PRODUCTOR DE CAMPO 3: Si bien el proponente aporta el contrato suscrito con la productora desde el año 2011, en los términos del pliego de condiciones, es necesario que se acredite el pago de la seguridad social de todo el periodo que se pretende acreditar la vinculación o por lo menos la de los últimos 3 años para garantizar el cumplimiento del tiempo mínimo de experiencia.

vii. SEVENT PRODUCCIONES SAS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA: Si bien el proponente logra acreditar que durante el último año ha tenido vinculado un promedio de 15 empleados, dentro de los requisitos establecidos en el literal m) del numeral 8.1 se solicitaba relacionar los nombres de las personas con las que se pretende acreditar el requisito, así como los contratos laborales suscritos entre las partes. Por lo anterior, el proponente deberá subsanar durante el término de traslado del presente informe los documentos que hacen falta, aclarando que no es necesario aportar la totalidad de los contratos laborales, sino aquellos con los que se cumpla el requisito exigido en el presente pliego.

Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

CAPACIDAD TÉCNICA – CÓDIGOS DAGRD

Dentro de los documentos aportados se evidencia certificado suscrito por la representante legal, donde se indica que se encuentra en proceso el certificado expedido por el DAGRD.

En los términos del pliego de condiciones, modificado mediante adenda 2, el proponente al momento del cierre del presente proceso NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2, no obstante, la resolución administrativa de acreditación deberá ser aportada antes de la publicación del informe definitivo, es decir antes del 23 de octubre del presente año, so pena de ser RECHAZADO.

viii. MAX EVENT BTL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD TÉCNICA

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** Si bien el proponente aporta la certificación laboral, no aporta, en los términos del pliego de condiciones, copia del contrato respectivo a través del cual se acredite el vínculo actual entre el proponente y la ejecutiva y las planillas de pago de aportes a seguridad social durante el tiempo de vinculación.
- **PRODUCTOR DE CAMPO 1- DANIEL FELIPE LASPRILLA RAMIREZ:** Si bien el proponente aporta el contrato suscrito con el productor desde el año 2021, en los términos del pliego de condiciones, es necesario que se acredite el pago de la seguridad social de todo el periodo que se pretende acreditar la vinculación o por lo menos la de los últimos 3 años para garantizar el cumplimiento del tiempo mínimo de experiencia.
- **PRODUCTOR DE CAMPO 2- LUIS FERNANDO AMAYA ALVAREZ:** Dentro de los documentos aportados para la acreditación de la experiencia del productor, se evidencia certificado expedido por la empresa ACTIVACION EMOTIVA DE MARCAS en donde se indica que el señor Luis Fernando Amaya cuenta con experiencia de 13 años "coordinando y dirigiendo actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos y de trabajo masivo de 2.000 a 9.000 personas", no obstante, no es posible determinar los años en los que el productor desempeñó dichas funciones.
- **PRODUCTOR DE CAMPO 3- SARA TABARES RAMÍREZ:** Si bien el proponente aporta el contrato suscrito con el productor desde el año 2021, en los términos del pliego de condiciones, es necesario que se acredite el pago de la seguridad social de todo el periodo que se pretende acreditar la vinculación o por lo menos la de los últimos 3 años para garantizar el cumplimiento del tiempo

Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

mínimo de experiencia.

- **CÓDIGOS DAGRD:** Se solicita al proponente remitir el documento completo, ya que solo se evidencia un extracto de la certificación expedida por el DAGRD.

ix. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL SAS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD TÉCNICA

- **EJECUTIVO DE CUENTA -ADRIANA MILEIDIS MARTINEZ LONDOÑO:** Si bien el proponente aporta contrato de prestación de servicios de planeación, ejecución, evaluación, coordinación de eventos, vigente desde el 30 de septiembre de 2024, no se evidencian las planilla de seguridad social de septiembre 2024 como independiente, con ocasión del contrato celebrado entre las partes.
- **PRODUCTOR DE CAMPO 1 – VANESSA LOPEZ QUINTERO:** Se relaciona experiencia laboral con el proponente desde el 20 de marzo de 2021, sin embargo, en el reporte de pagos de seguridad social de los últimos 3 años no se evidencia pago en los siguientes periodos: Diciembre de 2021, Enero de 2022, Julio a Diciembre de 2022, Enero a Diciembre de 2023.
- **PRODUCTOR DE CAMPO 2- VIVIANA ATEHORTUA CORTÉS:** En el reporte de pagos de seguridad social de los últimos 3 años no se evidencia pago del mes de julio de 2023.

x. HQ SOLUTIONS SAS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA: Si bien el proponente cumple con los requisitos exigidos, se solicita al aportar los estados financieros.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: Dentro de la documentación aportada por el proponente para la acreditación de la experiencia se evidencia certificado de la empresa COPLOX PRODUCCIONES. No obstante, en los términos de la nota 1, del numeral 8.3 del pliego de condiciones *"En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, la certificación deberá ser soportada con las facturas de los servicios descritos en el certificado"*. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá subsanar durante el traslado del presente informe, dando cumplimiento a los términos del pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de la documentación aportada no se evidencia certificado que dé cuenta de la experiencia en eventos de gran formato de más de 1000 personas. Adicional a lo anterior, solo se logra verificar experiencia de 2 años, no cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones.

xi. CONSORCIO PRODUCCIÓN GLOBAL INTEGRAL

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- **CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO:** Revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia que esta corresponde a dos empresas: EVENTOS Y SONIDOS RSU S.A.S y ADN EVENTOS S.A.S. No obstante, el documento de constitución está firmada por personas naturales sin mencionar que la conforman las empresas por lo cual se requiere aclaración.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ADN EVENTOS S.A.S:** El certificado aportado por el integrante tiene fecha de expedición del 19/09/2023, por lo que la capacidad jurídica no puede ser evaluada.
- **VINCULACIÓN PERSONAL LITERAL M) NUMERAL 8.1:** Dentro de la documentación aportada no se evidencian las planillas correspondientes a los meses comprendidos entre enero y julio de 2024.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de la documentación aportada se evidencia que el certificado mediante el cual se pretende acreditar el evento con aforo de más de 1000 personas se encuentra a nombre de la empresa y no del ejecutivo de cuenta. Adicionalmente, esta tiene fecha de 2017 y el contrato suscrito con el profesional inició desde el 2023. Finalmente, se deja de presente que pese a que la hoja de vida aportada indica que trabaja en la empresa desde el 2008, no existe soporte de dicha relación contractual en los términos del pliego de condiciones.
- **PRODUCTOR DE CAMPO – DUVAN ALBERTO ALDANA MARQUEZ:** La acreditación de la experiencia la realiza el integrante del consorcio ADN EVENTOS S.A.S, por lo que se hace necesario que en los términos del pliego de condiciones se aporten las planillas de seguridad social durante el tiempo que se pretenda acreditar dicha relación bien sea contractual o laboral.

xii. SERVI EXPRESS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

El certificado de existencia y representación legal aportado por el proponte es del 28 de septiembre de 2022, por lo cual no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Dicha situación impide al comité evaluador realizar la verificación de la capacidad jurídica.

Adicional a lo anterior, respecto al requisito exigido en el literal m) del numeral 8.1 del pliego de condiciones, no se evidencian las planillas de aportes a la seguridad social del último año, ni los contratos laborales que certifiquen la relación entre las partes. lo cual era un requisito exigido para su acreditación.

CAPACIDAD TÉCNICA:

PRODUCTORES DE CAMPO: Dentro de la información aportada para acreditar la experiencia exigida, no se evidencia que estos cuenten con 3 años de experiencia, ni se evidencia el evento de gran formato con más de mil personas para ninguno de los 3 perfiles.

CÓDIGOS DAGRD: Dentro de los documentos aportados no se evidencia resolución administrativa de acreditación (códigos o certificados) expedida por el Departamento Administrativo de Gestión del

Riesgo de Desastres – DAGRD, ni certificado que dé cuenta que el proponente cuenta con un trámite en curso.

xiii. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **PRODUCTORES DE CAMPO:** Si bien los tres (3) perfiles cumplen con los años de experiencia requeridos, no se evidencia en los documentos aportados la certificación para cada uno de los productores donde se relacione la acreditación de haber coordinado y/o dirigido un evento de más de 1000 personas.
- **CÓDIGOS DAGRD:** Dentro de los documentos aportados se evidencia radicado de trámite ante el DAGRD.

En los términos del pliego de condiciones, modificado mediante adenda 2, el proponente al momento del cierre del presente proceso NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2, no obstante, la resolución administrativa de acreditación deberá ser aportada antes de la publicación del informe definitivo, es decir antes del 23 de octubre del presente año, so pena de ser RECHAZADO.

xiv. EVENTOS Y ALIMENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA – LITERAL M) NUMERAL 8.1

Dentro de los documentos aportados por el proponente solo se evidencia planilla de seguridad social correspondiente al mes de septiembre. No obstante, en los términos del pliego de condiciones, para la acreditación de este requisito era necesario aportar las planillas de seguridad social de los últimos 12 meses.

Adicional a lo anterior, no se evidencian los contratos del personal con el que se pretende acreditar dicho requisito, lo cual hacía parte de las exigencias del pliego de condiciones.

Por lo anterior, el proponente debe subsanar este requisito durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** Si bien la profesional cuenta con la experiencia acreditada en relación con el tiempo exigido, no se evidencia dentro de la documentación aportada la certificación de un evento de gran formato con participación de más de 1000 personas.
- **PRODUCTOR DE CAMPO 1 - CATALINA ROLDAN:** La experiencia acreditada por la profesional corresponde a temas administrativos, por lo que no se logra acreditar de manera clara que cuenta con experiencia en coordinación y/o dirección de eventos.
- **PRODUCTOR DE CAMPO 3- MARY LÓPEZ:** El certificado expedido por FORTALECER no cuenta con firma de la personas que lo expide.
- **CÓDIGOS DAGRD:** Dentro de los documentos aportados se evidencia radicado de trámite ante el DAGRD.

En los términos del pliego de condiciones, modificado mediante adenda 2, el proponente al momento del cierre del presente proceso NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2, no obstante, la resolución administrativa de acreditación deberá ser aportada antes de la publicación del informe definitivo, es decir antes del 23 de octubre del presente año, so pena de ser RECHAZADO.

xv. CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MIPAI – CORPAIS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA – LITERAL M) NUMERAL 8.1

Si bien el proponente aporta las planillas donde se puede verificar el cumplimiento del requisito, en los términos del pliego de condiciones, dentro de la documentación exigida se debía presentar

certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal en caso de lo estar obligado a tener el primero, en donde se identificarán el número de personas promedio contratadas durante el último año y los nombres.

CAPACIDAD TÉCNICA- EJECTIVO DE CUENTA - JENNIFER PEREA SANCHEZ: Dentro de los certificados aportados por el proponente no se logra verificar la experiencia de la profesional en coordinación de eventos.

xvi. EMPALANTE S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la documentación aportada por el proponente para la acreditación de la experiencia se evidencia certificado de la empresa MONTAR EVENTOS. En los términos de la nota 1, del numeral 8.3 del pliego de condiciones "*En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, la certificación deberá ser soportada con las facturas de los servicios descritos en el certificado*". De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá subsanar durante el traslado del presente informe, dando cumplimiento a los términos del pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de la documentación aportada no se evidencia certificado que dé cuenta de la experiencia en coordinación y/o dirección de eventos de más de 1000 personas. Igualmente, en el contrato laboral a término indefinido adjunto se relaciona que el cargo a ocupar por el señor DANY ESTEBAN PENAGOS BEDOYA es de productor de campo y no de ejecutivo de cuenta, por lo cual se requiere aclaración.
- **PRODUCTORES DE CAMPO:** El pliego de condiciones del presente proceso exigía presentar como requisito de capacidad técnica, la hoja de vida y el contrato (laboral o de prestación de servicios) entre el proponente y el tres (3) productores de campo, los cuales son necesarios para la ejecución del contrato.

Revisada la documentación aportada por el proponente solo se evidencia información de dos (2) productores de campo. Estos dos perfiles a su vez no logran acreditar que cuenten con experiencia en coordinación y/o dirección de eventos de más de 1000 personas.

xvii. IDR LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA – LITERAL M) NUMERAL 8.1

Dentro de los documentos aportados por el proponente solo se evidencia planilla de seguridad social correspondiente al mes de septiembre. No obstante, en los términos del pliego de condiciones, para la acreditación de este requisito era necesario aportar las planillas de seguridad social de los últimos 12 meses.

Adicional a lo anterior, no se evidencian los contratos del personal con el que se pretende acreditar dicho requisito, lo cual hacía parte de las exigencias del pliego de condiciones.

Por lo anterior, el proponente debe subsanar este requisito durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la documentación aportada por el proponente para la acreditación de la experiencia se evidencia certificado de la empresa EVENTOS TOTALES. No obstante, en los términos de la nota 1, del numeral 8.3 del pliego de condiciones "*En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, la certificación deberá ser soportada con las facturas de los servicios descritos en el certificado*". De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá subsanar durante el traslado del presente informe, dando cumplimiento a los términos del pliego de condiciones.

CÓDIGOS DAGRD: Dentro de los documentos aportados se evidencia certificado de radicación de trámite ante el DAGRD.

En los términos del pliego de condiciones, modificado mediante adenda 2, el proponente al momento del cierre del presente proceso NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2, no obstante, la resolución administrativa de acreditación deberá ser aportada antes de la publicación del informe definitivo, es decir antes del 23 de octubre del presente año, so pena de ser RECHAZADO.

xviii. **CEINTE S.A.S**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **CÓDIGOS DAGRD:** Dentro de los documentos aportados se evidencia certificado de radicación de trámite ante el DAGRD.

En los términos del pliego de condiciones, modificado mediante adenda 2, el proponente al momento del cierre del presente proceso NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2, no obstante, la resolución administrativa de acreditación deberá ser aportada antes de la publicación del informe definitivo, es decir antes del 23 de octubre del presente año, so pena de ser RECHAZADO.

- **SG-SST:** Dentro de los documentos aportado no se evidencia ningún documento que dé cuenta del cumplimiento de este requisito.

xix. **MIXX PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- **RUT:** La fecha de generación del documento es mayor a 30 días.
- **VINCULACIÓN PERSONAL LITERAL M) LITERAL 8.1:** El proponente no aportó los contratos de trabajo de las personas con las que pretende acreditar este requisito, lo cuál es exigible en los términos del pliego de condiciones, de conformidad con la ADENDA 2.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

- El proponente aporta contrato suscrito con el Departamento de Antioquia – Municipio de Tarso, no obstante no se evidencia certificación y/o acta de liquidación de dicho contrato.

Uno de los certificado remitidos por el proponente es expedido por el operador logístico CONTROL GRUPO EMPRESARIAL. En los términos de la nota 1, del numeral 8.3 del pliego de condiciones "*En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, la certificación deberá ser soportada con las facturas de los servicios descritos en el certificado*". De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá subsanar durante el traslado del presente informe, dando cumplimiento a los términos del pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** En la información aportada por el proponente no se logra acreditar que cuente con experiencia en dirección y/o coordinación de eventos de más de 1000 personas.
- **PRODUCTORES DE CAMPO:** El pliego de condiciones del presente proceso exigía presentar como requisito de capacidad técnica, la hoja de vida y el contrato (laboral o de prestación de servicios) entre el proponente y el tres (3) productores de campo, los cuales son necesarios para la ejecución del contrato.

Revisada la documentación aportada por el proponente solo se evidencia información de dos (2) productores de campo.

Para el caso de la productora Tatiana Vélez López, no se evidencia documento que certifique la relación contractual con el proponente, ni las planillas de pago de aportes a seguridad social.

- **CÓDIGOS DAGRD:** Si bien el proponente aporta resolución administrativa de acreditación (códigos o certificados) expedida por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD, en esta no se evidencia que cuente con autorización para los servicios logísticos de acomodación de personas.
- **SG-SST:** Dentro de la documentación aportada no se evidencia que el certificado de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo sea el emitido por la ARL o en su defecto el presentado por la entidad ante el Ministerio de Trabajo con la debida certificación.

xx. COMERCIALIZADORA OXYECO S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
---	---	-------------------------------	----------------------	-----------

Calle 41 # 55-80 Medellín – Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
-----------	--------	-----------	-----------	------------------

CAPACIDAD JURÍDICA – LITERAL M) NUMERAL 8.1

Dentro de los documentos aportados por el proponente solo se evidencian planillas de seguridad social correspondiente a los meses de diciembre de 2023, enero y agosto de 2024. No obstante, en los términos del pliego de condiciones, para la acreditación de este requisito era necesario aportar las planillas de seguridad social de los últimos 12 meses.

Adicionalmente, el proponente no aportó los contratos de trabajo de las personas con las que pretende acreditar este requisito, lo cual es exigible en los términos del pliego de condiciones, de conformidad con la ADENDA 2.

Por lo anterior, el proponente debe subsanar este requisito durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: La certificación expedida por la empresa Conduamigos no cumple con los requisitos exigidos en el numeral g del pliego de condiciones, el cual exige que dichos documentos deben estar firmados por la persona que expide la certificación. Adicionalmente, se evidencia que las dos certificaciones expedidas por esta empresa corresponden al mismo número de contrato, pero presentan diferentes valores y fechas de suscripción y terminación.

Por lo anterior, el proponente debe subsanar este requisito durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **EJECUTIVO DE CUENTA:** El pliego de condiciones establece que en el evento que las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, se deberá allegar copia del contrato respectivo a través del cual se acredite el vínculo y las planillas de pago de aportes a seguridad social durante el tiempo de vinculación que se pretenda acreditar, bien sea como empleado o independiente, dependiendo de la relación contractual entre las partes.

Revisada la información aportada por el proponente, no se evidencian las planillas de pago conforme a lo exigido, teniendo en cuenta que la experiencia del ejecutivo de cuenta es acreditada por el proponente.

Adicional a lo anterior, no reposa ningún documento donde se pueda verificar la experiencia en coordinación y/o dirección de un evento de gran formato.



- **PRODUCTOR DE CAMPO:** El pliego de condiciones del presente proceso exigía presentar como requisito de capacidad técnica, la hoja de vida y el contrato (laboral o de prestación de servicios) entre el proponente y el tres (3) productores de campo, los cuales son necesarios para la ejecución del contrato.

Revisada la documentación aportada por el proponente solo se evidencia información de un (1) productor de campo, el cual no logra acreditar que tiene un vínculo laboral y/o contractual con el proponente.

Por lo anterior, el proponente debe subsanar este requisito durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

- **CÓDIGOS DAGRD:** Dentro de los documentos aportados se evidencia radicado de trámite ante el DAGRD.

En los términos del pliego de condiciones, modificado mediante adenda 2, el proponente al momento del cierre del presente proceso NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 8.4.2, no obstante, la resolución administrativa de acreditación deberá ser aportada antes de la publicación del informe definitivo, es decir antes del 23 de octubre del presente año, so pena de ser RECHAZADO.

xxi. JM PRODUCCIONES SAS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA

- **RUT:** Se debe remitir documento actualizado, toda vez que en los términos del pliego de condiciones la fecha de generación de este documento no puede ser mayor a 30 días calendario.
- **PERSONAL LITERAL M) NUMERAL 8.1:** Dentro de la información aportada no se evidencian los contratos laborales que certifiquen la relación entre las partes con las que se pretende acreditar el requisito.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **PRODUCTOR DE CAMPO:** El pliego de condiciones del presente proceso exigía presentar como requisito de capacidad técnica, la hoja de vida y el contrato (laboral o de prestación de servicios) entre el proponente y el tres (3) productores de campo, los cuales son necesarios para la ejecución del contrato.

Revisada la documentación aportada por el proponente solo se evidencia información de un (1) productor de campo.

Por lo anterior, el proponente debe subsanar este requisito durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

- **CÓDIGOS DAGRD:** Dentro de la documentación aportada se evidencia resolución administrativa de acreditación (códigos o certificados) expedida por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD con fecha del 29 de septiembre de 2022, la cual tenía una vigencia de dos (2) años. Es decir, esta al momento del cierre del proceso ya se encontraba vencida.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al proponente subsanar este requisito, en los términos del pliego de condiciones, modificado por la ADENDA 2.

- **SG-SST:** Dentro de la documentación aportada no se evidencia que el certificado de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo sea el emitido por la ARL o en su defecto el presentado por la entidad ante el Ministerio de Trabajo con la debida certificación.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR